Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN 25 SEP 2023

DECRETO ALC. Nº 3094 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal2.- El Art. 109 de la Ley Nº 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- La solicitud presentada por el funcionario, acogiéndose al beneficio de Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Autorizase Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, al funcionario que a continuación se detalla:

RUT N° /	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
	Rojas Candia Mauricio	14/09/2023	01	-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

JAA/GMG/VVS/VFG/dgc

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos